



Políticas Área General	Código CGCEBS001-09 ANEXO 1	Última Revisión: Diciembre 2011	Primer Aprobador: Junta Directiva
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: Enero 2012	Área Responsable: Gerencia General
			Páginas: 1

I. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Al 31 de Diciembre de 2011
Elaborado: 4 de enero de 2012
Período a reportar: 2011

II. JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO EQUIVALENTE:

La Junta Directiva esta compuesta por cuatro miembros según consta en los estatutos de la empresa de la siguiente manera:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente	Fecha de último nombramiento
Olga Jáen Sanchez	Presidente	26/01/2011
Erika Salas Hernández	Secretaria	26/01/2011
Francisco Madriz Segura	Tesorero	10/11/2010
Gustavo Salvatierra	Fiscal	30/08/2011
Nombre y Número de identificación miembros independientes		
No hay miembros Independientes		

- Ningún miembro de Junta Directiva de EBS posee algún cargo de administración o de dirección en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.
- La Junta Directiva sesionó de forma ordinaria durante el periodo reportado en siete ocasiones.
- En EBS Seguros, existen políticas para ayudar a la prevención del conflicto de intereses, mismas que fueron desarrolladas en el punto: “Transparencia de la comunicación”, incluido en el Código de Gobierno Corporativo. Dichas políticas, no han sufrido ninguna modificación durante este período.
- Las Políticas de remuneración para los miembros de Junta Directiva son las siguientes:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del fiscal, la aprueba la misma Junta Directiva y corresponde a una dieta por cada sesión a la que asistan, más un bono anual, cuya cuantía estará determinada por los resultados financieros del periodo. El monto de la dieta de cada sesión se fijará anualmente, tomando como referencia un estudio de mercadeo de dietas del sector de la rama de seguros.

Se deberá informar sobre el monto fijado por la Junta Directiva en la siguiente Asamblea de Socios. Las dietas del Presidente de la Junta Directiva de EBS también serán definidas por la Junta Directiva, pudiendo ser hasta el doble del monto fijado para los demás miembros.

Aquellos Presidentes o Directores que tengan responsabilidades adicionales a las propias como miembro de Junta y que requieran considerable cantidad de su tiempo personal, podrán recibir asignaciones adicionales a sus dietas, mediando aprobación de la Junta Directiva de EBS.



Políticas Área General	Código CGCEBS001-09 ANEXO 1	Última Revisión: Diciembre 2011	Primer Aprobador: Junta Directiva
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: Enero 2012	Área Responsable: Gerencia General
			Páginas: 2

Estas asignaciones deben ser razonables en relación al tiempo del Director y el costo de oportunidad para el mismo.

- La Junta Directiva fue nombrada en reunión de socios por mayoría de votos para cada puesto. Dicho nombramiento, quedó estipulado en el Acta respectiva y será por un período de dos años con opción a reelección.

El aspecto de mayor relevancia aprobado por la junta directiva fue la implementación y seguimiento de la fusión por absorción con CRS Correduría de Seguros.

III. COMITÉS DE APOYO:

La Junta Directiva de EBS Seguros Sociedad Agencia de Seguros S.A., nombró según consta en actas, tres comités para lograr el cumplimiento de leyes vigentes, políticas y procedimientos, así como para el logro de tareas específicas como parte de la buena marcha de la empresa:

- **Comité de Cumplimiento:** está compuesto por tres miembros, de los cuales ninguno es independiente. Es responsable de apoyar y vigilar la labor del Oficial de Cumplimiento en cuanto a la aplicación y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan para el cumplimiento de la ley 8204 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
Debe convocar reunión ordinaria al menos cada tres meses o bien se convocará reunión extraordinaria en cualquier momento cuando un caso lo amerite. El Oficial de Cumplimiento tendrá la tarea de dichas convocatorias así como de fungir como secretario para mantener al día y resguardar el libro de actas. Debe presentar informa anual a la Junta Directiva sobre los logros, desempeño de la Oficialía de Cumplimiento y aplicación efectiva de la Ley.
Los aspectos de mayor relevancia tratados en Comité, son los relacionados a la creación y revisión de todos los Manuales, Políticas, Códigos y Procedimientos para cumplir con la Ley 8204 y todos sus alcances. Además se presentó y aprobó el Plan Anual de Capacitación para todo el personal.
- **Comité de Auditoría:** está compuesto por tres miembros, no tiene miembros independientes y es su responsabilidad apoyar y vigilar el control y seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos. Las personas que integren este comité, son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva u órgano equivalente, evaluar y controlar de forma periódica las actividades de los Directores, Gerentes y principales Ejecutivos, relacionadas con el desarrollo de los negocios de la compañía.
Velar por la integridad y transparencia de la información financiera y contable, por medio de una revisión antes de su remisión a Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes derivados del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.



Políticas Área General	Código CGCEBS001-09 ANEXO 1	Última Revisión: Diciembre 2011	Primer Aprobador: Junta Directiva
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: Enero 2012	Área Responsable: Gerencia General
			Páginas: 3

Revisar y trasladar a la Junta Directiva, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.

De no realizarse los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, se debe trasladar a Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe ir conjuntamente con los estados financieros auditados, firmados por el contador general y el gerente general.

Controlar y vigilar el proceso y políticas aplicados por la compañía, para la preparación y aprobación de la información contable y financiera, tanto interna como auditada.

Proponer la elección del auditor interno y definir sus honorarios sobre bases objetivas.

Supervisar el cumplimiento de los requerimientos legales y acciones correctivas establecidas por los órganos reguladores del mercado, el auditor externo y el auditor interno.

Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el gerente general, la auditoría interna, auditoría externa y los entes supervisores.

Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones, de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.

Dar seguimiento al programa anual de trabajo de la auditoría interna u órgano de control que aplique.

Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente la designación de la firma auditora o profesional independiente y las condiciones de contratación para ser aprobados en Junta. Para ello se debe tomar en cuenta el reglamento sobre auditores externos aplicado por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.

Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente, el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.

Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.

Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos, al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

Además de los informes requeridos para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.

Supervisar el cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

El aspecto de mayor relevancia tratado en el Comité, es la presentación, revisión y aprobación del Plan Anual de Auditoría.

- Comité de Remuneraciones: está compuesto por tres miembros, de los cuales ninguno es independiente. Su principal función es la de calcular y presentar para aprobación a Junta Directiva, las dietas y bono anual de los integrante de la misma Junta.



Políticas
Área General

Código
CGCEBS001-09
ANEXO 1

Última
Revisión:
Diciembre
2011

Primer Aprobador:
Junta Directiva

INFORME ANUAL DE
GOBIERNO
CORPORATIVO

Número de
Revisión:
1

Fecha de
Emisión:
Enero 2012

Área Responsable:
Gerencia General

Páginas:
4

Miembros que conforman cada Comité de Apoyo:

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
MBA. Jorge Salas Quirós	Presidente y Gerente	30/08/2011
Olga Jáen Sánchez	Miembro de Comité y Representante Junta Directiva	15/11/2010
Francisco Madriz Segura	Miembro de Comité y Representante de Junta Directiva	15/11/2010
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay miembros independientes		

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Olga Jáen Sánchez	Presidente	30/08/2011
MBA, Jorge Salas Quirós	Miembro de Comité y Gerente del Área Técnica	30/08/2011
Gustavo Salvatierra Rivas	Miembro de Comité y Fiscal	30/08/2011
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay miembros independientes		

Miembros que dejaron de conformar el Comité de Apoyo

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Nombre del miembro	Cargo	Fecha de salida
Luis Javier Cañas	Secretario	7/10/2011

COMITÉ DE AUDITORIA

Nombre del miembro	Cargo	Fecha de salida
Andrea Chavarría Calderón	Secretaria	14/10/2011
Susana Ortiz Brenes	Director externo	26/01/2011



Políticas Área General	Código CGCEBS001-09 ANEXO 1	Última Revisión: Diciembre 2011	Primer Aprobador: Junta Directiva
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: Enero 2012	Área Responsable: Gerencia General
			Páginas: 5

COMITÉ DE REMUNERACIONES

Nombre del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
MBA Jorge Salas Quirós	Presidente y Gerente del Área Técnica	22/11/2010
Olga Jáen Sánchez	Representante de Junta Directiva	22/11/2010
Francisco Madriz Segura	Representante de Junta Directiva	22/11/2010
Nombre y número de identificación miembros independientes		
No hay miembros independientes		

- La selección y nombramiento de los miembros de los diferentes Comités de apoyo, es responsabilidad de la Junta Directiva. Serán nombrados por un período de dos años con opción a reelección.
- Para los miembros de los Comités de Apoyo, no hay ningún tipo de política en cuanto a la remuneración, debido a que casi la totalidad laboran para la misma empresa. A los miembros externos, se les dará un 50% del monto aprobado para las dietas de los miembros de Junta Directiva.
- La rotación o cambio de los miembros de los comités de apoyo, será decisión de la Junta directiva cada dos años, después de su nombramiento o cuando lo amerite por alguna situación especial.
- Para los miembros de los Comités de Apoyo, aplica la política de Conflictos de Interés vigente dentro del Código de Gobierno Corporativo, desarrollada en el punto “Transparencia de la comunicación”.
- Durante el período reportado, el Comité de Cumplimiento sesionó cuatro veces, el Comité de Auditoría sesionó cuatro veces y el Comité de Remuneraciones sesionó una vez.

IV. OPERACIONES VINCULADAS

EBS Seguros Sociedad Agencia de Seguros S.A., no tiene ninguna operación relevante que suponga transferencias de recursos u obligaciones con miembros de Junta Directiva, con empresas vinculadas o accionistas.

V. AUDITORIA EXTERNA



Políticas Área General	Código CGCEBS001-09 ANEXO 1	Última Revisión: Diciembre 2011	Primer Aprobador: Junta Directiva
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	Número de Revisión: 1	Fecha de Emisión: Enero 2012	Área Responsable: Gerencia General
			Páginas: 6

EBS Seguros Sociedad Agencia de Seguros S.A. contrató para dictaminar el cierre del periodo 2011 y revisar los estados financieros a la firma R. Artavia y Asociados.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

- Durante el período, no hubo ningún movimiento en la estructura accionaria que fuera realizado por algún miembro de Junta Directiva u órgano equivalente, Gerente General o miembros de Comités de Apoyo, en su calidad de accionistas.
- EBS Seguros Sociedad Agencia de Seguros S.A., no realiza oferta pública de acciones, ni tiene un programa de recompra de acciones comunes en el mercado costarricense.

VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

El día 6 de enero de 2012, en sesión #22, fue aprobado el informe anual de Gobierno Corporativo de forma unánime por los miembros de la Junta Directiva de EBS Seguros.